

12310 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 69/01 C, Procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid, la CSI-CSIF ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 69/2001, procedimiento abreviado, contra la Orden de 12 de febrero de 2001, publicada en el tablón de anuncios, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo vacantes en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, Marino Díaz Guerra.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	16,1	2.646	540	243	10,0	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	17,1	2.646	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	16,0	2.800	571	245	10,0	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	17,0	2.800	571	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores agrícolas y forestales de ruedas y a la protección de dichas tomas de fuerza, con velocidades nominales de giro de 540 y 1.000 r/min, siendo el primero de dichos regímenes considerados como principal por el fabricante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12311 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «Kioti», modelo LB 1914.

Solicitada por «Anagri España, Sociedad Anónima» la homologación del tractor que se cita, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964 por la que se establece el procedimiento de homologación de potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca «Kioti», modelo LB 1914, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en 17 (diecisiete) CV.

3. El tractor mencionado queda clasificado en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«Kioti».
Modelo	LB 1914.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	704000372.
Fabricante	«Daedong Industrial Co. Ltd.», Seocho Ku.Seu (Corea).
Motor:	
Denominación	«Daedong», modelo TD950 D.
Número	717800525.
Combustible empleado	Gasóleo.

12312 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo BA-16803/1, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los motores marca «Kioti», modelo LB 1914.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo BA-16803/1, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Kioti», modelo LB 1914, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/0105.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código 6 de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.